



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44908/2013

VISTO lo solicitado por la Dra. Claudia ARDINI, a cargo del Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su nota de fs. 221; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y por la Resolución HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Claudia ARDINI, a cargo del Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su nota de fs. 221 y, en consecuencia, aprobar el orden de mérito detallado a fs. 206 y designar por concurso al Lic. Sebastián Horacio GAGO (DNI 28.850.161) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Teorías Sociológicas II por el término de siete años.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DIAS DEL MES MAYO DE DOS MIL DIECISEIS CONTINUIDAD
DE LA SESION DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

501